RESOLUCIÓN NÚMERO No. 342-2026
(Noviembre 17 de 2026)

"COMPRAVENTA DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA LAS UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS Y COMERCIALES QUE PROMUEVEN LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE GALÀN SANTANDER"

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE GALÁN, SANTANDER

En uso de sus facultades previstas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto No. 1082 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que, el día cuatro (04) de noviembre de 2026 la Alcaldía municipal de Galán publicó en el SECOP https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp# Disponibilidad Presupuestal. (ii) Estudios Previos, (iii) Estudios del Sector, (iv) Invitación (v) Convocatoria a veedurías ciudadanas, (vi) Proyecto Pliego de Condiciones y sus anexos.

Que, de acuerdo con los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se realizó la correspondiente convocatoria pública a través de la página WEB portal de la contratación, mediante la cual se informó a todos los interesados sobre la convocatoria pública, su objeto y condiciones generales de participación.

Que, el aviso de convocatoria fue publicado en el portal de contratación SECOP el cuatro (04) de noviembre de 2026.

Que, el proyecto de pliego de condiciones se publicó desde el cuatro (04) de noviembre de 2026 hasta el once (11) de noviembre de 2026, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que, dentro del Proceso de Contratación de Selección Abreviada por subasta inversa No. **SASI-003-2026,** NO se presentaron observaciones al documento de proyecto de pliegos.

Que, el presente proceso de selección era susceptible de limitarse a Mipyme, de acuerdo con el cronograma del proceso, desde la fecha de la publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones hasta el día once (11) de noviembre de 2026, se recibió una (01) manifestación de interés de MIPYME DEPARTAMENTAL.

Que, de acuerdo a la manifestación allegada, la presente convocatoria NO será susceptible de limitarse a MIPYME DEPARTAMENTAL, teniendo en cuenta los documentos mencionados a continuación los cuales NO dan cumplimiento de los requisitos para tal fin:

No.	Solicitante	Fecha de Manifestación	Domicilio / Dirección	C/NC MIPYME

1	GRUPO EMPRESARIAL PC GRAPHIX S.A.S con nit No 900.533.021-7 R.L TITO FLOREZ GUZMAN con C.C. 9.082.356 CONTADORA: FARITH ORLANDO GARCIA BERMUDEZ T.P. 249277-T	04 de noviembre del 2.026 a las 07:01pm radicada en la secretaria de Desarrollo Social vía correo electrónico.	CALLE 1 A # 12 – 28 San Gil - Santander	CUMPLE

De acuerdo a lo contemplado de la Invitación Publica, así como lo establecido en el Decreto 1860 del 2.021, articulo 2.2.1.2.4.2.2. "***Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme (…)"***. En el presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-003-2026**, se recibió **una (01) solicitud de MIPYME**, razón por la cual **NO se cumple con la condición legal requerida**.

En consecuencia, se informa a los interesados que la **Invitación Pública SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-003-2026 NO SERÁ LIMITADO A MIPYME**, y podrán participar en la misma **todos los proponentes interesados**, conforme a lo expuesto en las disposiciones normativas aplicables y en los términos de la convocatoria

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la **APERTURA** del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. **SASI-003-2026,** CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

1. Objeto: "**COMPRAVENTA DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA LAS UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS Y COMERCIALES QUE PROMUEVEN LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE GALÀN SANTANDER".**

2. Modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-003-2026.**

3. Cronograma del proceso:

CRONOGRAMA		LUGAR
~~Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones, estudio previo, convocatoria a veedurías, y Análisis del Sector.~~	~~Noviembre 04 de 2026 a las 6:00 p.m~~	~~Secretaría de Desarrollo Social del Municipal y página web www.colombiacompra.gov.co~~
~~Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.~~	~~Desde la fecha de publicación **Hasta:** Noviembre 11 de 2026. Hasta las 6:00 p.m.~~	~~Secretaría de Desarrollo Social y/o correo electrónico secretariadesalud@galan-santander.gov.co~~

~~Plazo para Limitar a Mipymes~~	~~Desde la fecha de publicación **Hasta:** Noviembre 11 de 2026. Hasta las 6:00 p.m.~~	~~Secretaría de Desarrollo Social y/o correo electrónico secretariadesalud@galan-santander.gov.co~~
~~Respuesta a las Observaciones~~	~~13 de Noviembre de 2026.~~	~~Secretaría de Desarrollo Social Municipal y página web www.colombiacompra.gov.co~~
~~Resolución de apertura del proceso y publicación de Pliegos de Condiciones Definitivos.~~	~~17 de Noviembre de 2026.~~	~~Secretaría de Desarrollo Social Municipal y página web www.colombiacompra.gov.co~~
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo.	Desde: la publicación del pliego definitivo. Hasta: 19 de Noviembre de 2026 a las 2:00 p.m	Lugar: Oficina de la Secretaría de Desarrollo Social y/o correo electrónico secretariadesalud@galan-santander.gov.co
Contestación de observaciones al pliego de condiciones.	19 de Noviembre de 2026 a las 6:00 p.m	Secretaría de Desarrollo Social y página web www.colombiacompra.gov.co
Expedición de adendas.	20 de Noviembre de 2026. hasta las 08:25 a.m.	Secretaría de Desarrollo Social y página web www.colombiacompra.gov.co
Cierre del plazo para la recepción de ofertas de la Selección Abreviada.	23 de Noviembre de 2026. Hora: 08:30 a.m.	Secretaría de Desarrollo Social
Apertura de Sobre	24 de Noviembre de 2026. Hora: 02:30 pm	Secretaría de Desarrollo Social
Evaluación de la oferta jurídica, financiera y técnica del proponente.	24 de Noviembre de 2026.	Secretaría de Desarrollo Social
Publicación de la Evaluación:	25 de Noviembre de 2026.	Secretaría de Desarrollo Social y página web www.colombiacompra.gov.co
Traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes, y de evaluación y observaciones al informe y evaluación.	Desde el 26 de Noviembre de 2026 Hasta 30 de Noviembre de 2026.	Lugar: Secretaría de Desarrollo Social y página web www.colombiacompra.gov.co
Publicación de lista de habilitados	01 de Diciembre de 2026.	Lugar: Secretaría de Desarrollo Social en medio físico los documentos a ser subsanados.
Audiencia Pública de Subasta inversa y Adjudicación.	02 de Diciembre de 2026. Hora: 3:00 pm	Lugar: Secretaría de Desarrollo Social y portal www.contratos.gov.co
Suscripción del Contrato	03 de Diciembre de 2026.	Lugar: Secretaría de Desarrollo Social y portal www.contratos.gov.co
Legalización (Expedición de registro presupuestal)	Dentro de los dos (02) días siguientes a la adjudicación del contrato.	Secretaría de Desarrollo Social y portal www.contratos.gov.co

4. **Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos**: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#.

5. **Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE. ($ 52.627.500,00) Y/O VALOR RESULTANTE DE LA SUBASTA,** el cual se encuentra respaldado por los Certificados

de Disponibilidad Presupuestal No. **26-00363** del 05 de agosto de 2026, expedido por la Tesorería Municipal.

ARTICULO SEGUNDO: El presente proceso **NO SERÁ LIMITADO A MIPYMES,** de acuerdo con lo establecido en la parte considerativa, del presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la página web del SECOP I.

ARTÍCULO QUINTO: Conformar el Comité Asesor y de evaluación del presente proceso de acuerdo, el cual quedará así:

- FINANCIERO: CARLOS HUMBERTO CALA AMAYA, tesorero municipal o quien haga sus veces en el momento requerido para llevar a cabo el proceso.
- JURÍDICO: EDNA XIOMARA GARCIA MEDINA, Secretaria General y de Gobierno o quien haga sus veces en el momento requerido para llevar a cabo el proceso.
- TÉCNICO: Ing. DAINY PAOLA RUEDA RUEDA, Secretaria de Desarrollo Social o quien haga sus veces en el momento requerido para llevar a cabo el proceso.

PARÁGRAFO: El comité evaluador y asesor podrá contar con el apoyo según competencia e idoneidad del profesional contratado para el área de contratación y de la parte presupuestal, contable y financiera.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en GALÁN (Santander) a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

SOFIA MEDINA SERRANO
Alcaldesa Municipal

Proyectó: Ing. DPRR- Secretaria de Desarrollo Social.
Proyectó y Reviso Asp. Jurídicos: Coopempresarial CTA – Asesora Jurídica Externa.